

CONSTANCIA SECRETARIAL : MAYO 04/2021

Se solicita librar oficio a la NUEVA EPS para efectos de obtener la dirección física como electrónica de la demandada BEATRIZ ELENA GIRALDO CEDEÑO, dicha petición se resolvió en el auto que libro mandamiento de pago .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 17001-40-03-03-2021-00171-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

LIBAR OFICIO A LA NUEVA EPS, con el fin de que informe al Despacho las direcciones tanto físicas como como electrónicas que posea la demandada BEATRIZ ELENA GIRALDO CEDEÑO con cédula de ciudadanía No. 24.619.473 en la base de datos de dicha entidad, como fuera ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 074 Del 06/05/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3a953f0b810f397d92a5de337e1435cad8a4fd3b2155c2018424e49f6cb8504

Documento generado en 05/05/2021 03:42:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>